



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA**

AUTO INTERLOCUTORIO  
PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2019 – 052

Al Despacho del Señor Juez informando que el Juzgado Tercero de Familia via correo electrónico cancela la medida de embargo de remanente comunicada por ese Despacho en oficio anterior.

Bucaramanga, julio 27 de 2022

Oficial Mayor.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, agosto cuatro de dos mil veintidós.

El Juzgado Tercero de Familia de la ciudad a través del correo institucional comunica la cancelación de la medida de embargo de remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo adelantado en contra del causante LUIS ALFONSO ANGARITA RODRIGUEZ, según documento visto al folio 15 del cuaderno de medidas del Expediente digital.

Al respecto, la presente actuación en este juzgado ya terminó por la transacción celebrada entre las partes y aceptada mediante auto de fecha mayo 13 de 2022 y vista al folio 36 del Cuaderno Principal del Expediente Digital.

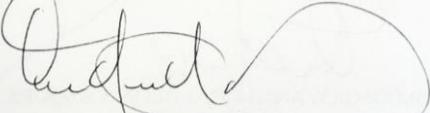
Por todo lo anterior y para los efectos legales, se dispone tener por CANCELADA la medida de embargo de remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo adelantado en contra del causante LUIS ALFONSO ANGARITA RODRIGUEZ, de conformidad a lo comunicado por el Juzgado Tercero de Familia en el oficio no. Oficio 748 - 2019-00275-00 Mayo 31 de 2022. Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido.

**NOTIFIQUESE.**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **05 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.\_\_\_\_\_



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.